

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

631 *TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general de accionistas de Testa Inmuebles en Renta, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 3 de febrero de 2015, la reducción del capital social en la suma de 669.759.570,40 euros, quedando fijado tras la reducción en 23.095.157,60 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 115.475.788 acciones que conforman el capital social en 5,80 euros, con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de sus aportaciones. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción será hasta el 2 de febrero de 2016 y el importe bruto a abonar a los accionistas será de 5,80 euros por acción. La ejecución de esta reducción del capital social ha quedado condicionada al buen fin de una operación de captación de fondos propios del mercado, mediante la emisión de nuevas acciones, por un importe efectivo mínimo de 300 millones de euros en términos satisfactorios para la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción. Los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados no gozarán de este derecho. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social.

Madrid, 4 de febrero de 2015.- D. Gerardo Manso, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150004783-1